



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la memoria colectiva rescata los valores y aportes de actores sociales comprometidos con las causas populares, donde convergen firmes ideales y convicción para procurar nuevos derroteros que orienten los procesos de cambio que precisa la sociedad;
- Que,** la militancia revolucionaria de **RICARDO ARTURO JARRÍN JARRÍN**, identificada por su intenso activismo social dirigido a impulsar un proyecto político que priorice los intereses del pueblo, sumando apoyos y voluntades para forjar mejores condiciones de vida, generó una desafiante propuesta frente a un sistema ignominioso y opresivo que coartaba los más esenciales derechos de las personas;
- Que,** su liderazgo y emprendimiento en la concreción de objetivos que hoy cobran vigencia y que motivaran, años atrás, la integración del Grupo "Alfaro Vive Carajo", organización que fundó y lideró, junto a hombres y mujeres convencidos de la necesidad de un cambio de estructuras que promueva el bienestar de todos los ecuatorianos, puso énfasis en una democracia plena, con justicia social, soberanía nacional, economía independiente, y en el ansiado sueño de Bolívar y Alfaro por establecer la Patria Grande Americana, planteamientos históricos que comprometen la participación de auténticos luchadores sociales;
- Que,** abrazar las ideas revolucionarias con el convencimiento de defender a los sectores marginados de la Patria, enfrentando al poder que agudiza las contradicciones sociales, fue el sino que guió el accionar de **RICARDO ARTURO JARRÍN JARRÍN**, hombre que transitó con firmeza y rebeldía por el camino de lucha y sacrificio para alcanzar la resolución de los problemas populares, sufriendo persecución, cárcel, tortura, clandestinidad y muerte;

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el legado de lucha y compromiso ineludible con las causas sociales que plasmó **RICARDO ARTURO JARRÍN JARRÍN**, y **ADHERIRSE** al **HOMENAJE PÓSTUMO** que le rinde la sociedad, al cumplirse el **VIGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de su muerte, que lo extinguió físicamente, pero enalteció al joven idealista y visionario que enarbó los más altos postulados progresistas que orientan el trabajo de verdaderos artífices de nuevas condiciones y realidades.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada a su hermano, señor Edwin Jarrín Jarrín, junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión del Pleno de la Asamblea Nacional No. 260.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil trece.



GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta



DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General